



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 8 de agosto de 2024

Abogado
AGUSTÍN ENCINA
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

**REF.: ID N° 443972 – “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 39/2024 – SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN
ANTISPAM – SEGUNDO LLAMADO”**

Me dirijo a Usted a fin de responder a las observaciones realizadas en el marco de la verificación del llamado de la referencia.

1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Donde se indica " Fotocopia simple de documento emitido por el fabricante que acredite que al menos uno (1) de los técnicos propuestos posee la máxima certificación de la Marca Ofertada".//

El requisito de evaluación transcripto no puede ser considerado limitante o excluyente teniendo en cuenta que la Convocante debe asegurar la capacidad técnica del personal que efectuará el servicio, solicitándose inclusive que solo uno de todos los técnicos propuestos cumpla con la certificación requerida. Además, el requisito es de cumplimiento posible para el tipo de oferentes del rubro al cual se destina el llamado.

La convocante debe considerar el cumplimiento de dicho requerimiento en la etapa de evaluación a fin de precautelar la correcta ejecución contractual.

El Pliego de Bases y Condiciones aprobado por esta Contratante regirá posteriormente en todas las etapas de la contratación, razón por la cual necesariamente ésta debe verificar sus términos, a fin de que los mismos efectivamente respondan a las necesidades de la Institución con base en sus requerimientos administrativos actuales y que se permita posteriormente el cumplimiento irrestricto de lo contratado.

El hecho de obviar el establecimiento de requisitos de evaluación mínimos en el proceso podría generar a la Convocante graves perjuicios y responsabilidad futura. Por lo que, en caso de volver a retener por el mismo motivo injustificado, por favor especificar porqué razón la verificación considera que dicho requisito es limitante/excluyente a fin de que esta Convocante deslinde su responsabilidad.

2. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Página 20 del PBC donde se indica " Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de suscripción a soluciones de ciberseguridad de protección de correo electrónico y/o provisión de soluciones de ciberseguridad de protección de correo electrónico, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2024" específicamente con respecto a la "referencia satisfactoria" ya que este criterio podría ser subjetivo/limitante.//

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Al respecto, el requisito observado de ninguna manera puede ser considerado como limitante y/o excluyente. Ahora bien, el objeto de este requisito (referencias satisfactorias), incluidos en todos los PBC de esta Institución sin que el mismo haya sido objeto de observación y/o protesta por un potencial oferente, **permite identificar y avalar documentalmente que un oferente ha cumplido satisfactoriamente contratos anteriores, con la prestación en tiempo y forma de los servicios, calidad consistente, esto permite inferir que el mismo cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar correctamente el contrato.** De esta forma, este requisito resulta como un factor de prevención que ayuda a reducir los riesgos de baja calidad, retrasos e interrupciones que podrían poner en peligro la normal ejecución contractual; siendo responsabilidad de esta Convocante asegurar que el Estado Paraguayo reciba la prestación debida.

Conforme a esto, la Convocante busca garantizar la ejecución adecuada de los servicios de acuerdo al alcance establecido en el PBC, lo que requiere que la experiencia de los posibles oferentes sea respaldada, además de los contratos y/o facturas que a menudo no reflejan el desarrollo normal y pretendido por el contratante durante la ejecución de los servicios, con la presentación de las referencias satisfactorias que demuestran que el Oferente tiene la experiencia y la confiabilidad necesaria para cumplir con los términos del contrato, lo cual es de posible y fácil cumplimiento para el rubro de los posibles oferentes.

Dicho esto, en caso de nueva retención, se solicita al verificador indicar de que manera, de forma concreta y objetiva, este requisito resulta limitante o restrictivo a potenciales oferente.

Se ruega considerar la necesidad de nuestra Institución de contar con el servicio objeto de la contratación cuanto antes y nos ponemos a vuestra disposición en el correo uoc@bcp.gov.py o en la línea telefónica 619 2022 ante cualquier duda, a efectos de no ser objeto de una nueva retención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

**Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación**